



REPUBLICA DOMINICANA

# Contraloría General de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, D. N.

"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

Despacho Contralor General  
miércoles, 06 de abril de 2016

No. **IN-CGR-2016-002306**

A : **Autoridades de las Instituciones del Gobierno Central, Descentralizadas y Autónomas, Directores Financieros, Directores Administrativos, Director de Operaciones, Director de Auditoría Gubernamental, Encargados y Responsables de las Unidades de Control Interno**

Asunto : Rectificación de plazo para Registros de Contratos en el Sistema TRE

Referencia : Circular No. IN-CGR-2015-008282

Por este medio reiteramos la circular No. IN-CGR-2015-008282 de fecha 01 de diciembre de 2015, donde les notificamos que a partir del 4 de enero 2016, todos los contratos vigentes deberían registrarse vía el Sistema TRE. Esta disposición establece:

- Las adendas y los contratos nuevos deberán ser registrados en el Sistema TRE quince (15) días luego de ser firmados.
- Las renovaciones deberán realizarse quince (15) días antes de la fecha de término del contrato.

Con el objetivo de continuar honrando los tiempos de respuestas en el proceso de **Registro y Certificación de Contratos**, hemos dispuesto una prórroga hasta el 30 de abril del 2016, para aquellas instituciones que hasta la fecha no se han puesto al día regularizando el proceso antes citado. Una vez agotada la fecha indicada, la Contraloría General de la República no recibirá solicitudes que no cumplan con esta disposición; es nuestro interés evitar devoluciones por la causa señalada, y seguir ofreciendo servicios oportunos que satisfagan tanto al contratista o proveedor como a las Instituciones, a quienes servimos.

Agradeciendo de antemano su colaboración y acostumbrado apoyo para poder brindarles una mejor gestión.

Atentamente,

  
**Lic. Rafael Antonio Germosén Andújar**  
Contralor General de la República

RAGA  
am

